



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 23 de mayo de 2017
P.I.E. N° 362/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si el crédito de Bs.56.509.249.- (Cincuenta y Seis Millones Quinientos Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Nueve 00/100 Bolivianos) para la Implementación de una Planta Liofritadora de Frutas en el Municipio de Palos Blancos en el Departamento de La Paz, cuenta con un Estudio de Factibilidad o en su defecto un Estudio Técnico Económico Social Ambiental (TESA) que respalde este crédito.--- 2. Remita el estudio de identificación del proyecto implementación de una Planta Liofritadora de Frutas en el Municipio Palos Blancos en el Departamento de La Paz aprobado por la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/207.2014 de 21 de agosto de 2014.--- 3. Remita el contrato de préstamo suscrito entre el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. y el Servicio de Desarrollo de Empresas Públicas Productivas SEDEM, para la implementación de una Planta Liofritadora de Frutas en el Municipio de Palos Blancos en el Departamento de La Paz.--- 4. Remita el cronograma de avance establecido para la implementación de una Planta Liofritadora de Frutas en el Municipio de Palos Blancos en el Departamento de La Paz.--- 5. Informe sobre el estado de avance financiero y el estado de avance físico de la implementación de una Planta Liofritadora de Frutas en el Municipio de Palos Blancos en el Departamento de La Paz.--- 6. Detalle los desembolsos anuales que ha realizado la Empresa Pública LACTEOSBOL, por concepto de pagos al crédito otorgado por el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M aprobado mediante Decreto Supremo N° 2125 de 24 de septiembre de 2014.--- 7. Remita el estado de resultados y el balance general de la Planta Liofritadora de Frutas en el Municipio de Palos Blancos, de las gestiones 2015 y 2016.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuéllar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°362/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 1 archivador amarillo a fojas 163

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.


Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.


Recibí Conforme

14 de agosto de 2017



CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 17 folios Hora: 10:30
11 AGO 2017
RECIBIDO
Nº Correlativo: 103



Ministerio de Desarrollo Productivo
Y DE SENADORES
RECIBIDO
DIA: 14 MES: 8 AÑO: 2017 HORA: 14:13
No. CORRELATIVO: No. FOJAS: 163 fs
FIRMA: [Signature]

La Paz, 19 JUL 2017
CAR/MDPyEP/DGAJ/UJ Nº 0146/2017

0737

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
19 JUL 2017
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. Nº 362/2017-2018

Hermano Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP Nº 252/2017-2018, suscrita por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional, relacionada a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 362/2017-2018; tengo a bien remitir a su Despacho la respuesta al cuestionario contenido en la señalada P.I.E., mismo que fue absuelto por la Empresa Pública Productiva LACTEOSBOL por informe INF/GG/LB/2017-1687 y enviada a esta Cartera de Estado mediante nota SEDEM/GG/2017-0159.

Sin otro particular, me despido con toda atención.

[Signature]
Hno. Eugenio Rojas Apaza
MINISTRO
Ministerio de Desarrollo Productivo
y Economía Plural

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
19 JUL 2017
DIRECCION GENERAL
DE GESTION LEGISLATIVA
PLURINACIONAL
La Paz - Bolivia

Vo.Bo.
J.C.B.P.
MDPyEP

Abg. W Nils
Laure Huancuni
Vo.Bo.
Jefe Unidad de
Análisis Jurídico

Vo.Bo.
J.E.E.C.
ABOGADO DGAJ

ERA/JCBP/WNLH/JEPC
Adjunto:
cc:

